

Urbanos Sociedad Anónima y Ciudalimp Sociedad Anónima, celebradas el día 20 de junio de 2005, aprobaron los Balances de Fusión de las sociedades Plastic Omnium Sistemas Urbanos Sociedad Anónima y Ciudalimp Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 2004 verificando por los auditores de la Sociedad, así como la fusión de la Sociedad Plastic Omnium Sistemas Urbanos Sociedad Anónima y Ciudalimp Sociedad Anónima por absorción de esta última, en los términos expuestos en el Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de las Sociedades el 18 de abril de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Al ser la sociedad absorbente Plastic Omnium Sistemas Urbanos Sociedad Anónima, la única accionista de la compañía absorbida se produce una confusión de derechos que no hace necesaria la emisión de acciones con destino a canje. La fecha a partir de la cual las operaciones de «Ciudalimp Sociedad Anónima» se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Plastic Omnium Sistemas Urbanos Sociedad Anónima», será el 1 de enero de 2005. No se va a conceder ningún tipo de ventaja a favor de los administradores ni a favor de los expertos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión tienen los acreedores en los términos previstos en dichos artículos.

En Valencia, a 17 de junio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración de Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S. A. y de Ciudalimp, S. A., Don Carlos Ramírez Martínez.—39.171. 1.ª 18-7-2005

PRODEL MATARÓ, S. A.

Disolución y liquidación.

En la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 23 de junio de 2005, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose a tal efecto el siguiente balance de disolución y liquidación.

	Euros
Activo:	
Crédito a Vicente Sensat Codina	33.957,17
Caja Social	1.044,54
Banco Santander Central Hispano	6.777,23
Total activo	41.778,94
Pasivo:	
Capital Social	66.111,33
Pérdidas ejercicios anteriores.....	-18.892,35
Pérdidas y ganancias del período.....	-5.440,04
Total pasivo	41.778,94

Mataró, 23 de junio de 2005.—El Liquidador, Antonio Cantare Vicente.—40.048.

PRODUCTOS R, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Productos R, Sociedad Anónima, celebrada el 29 de junio de 2005, ha acordado por unanimidad:

La disolución y liquidación de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 260.1.4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aprobar el Balance de final de liquidación de la Sociedad, el cual atiende al siguiente detalle:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante	0,00
Total activo	0,00

	Euros
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Resultados Negativos de Ejercicios anteriores	(60.083,91)
Pérdida del ejercicio 2005.....	(17,30)
Total pasivo.....	0,00

Y para que conste a los efectos legales oportunos.
Madrid, 30 de junio de 2005.—El Liquidador Único,
David Moñux Ducaju.—39.137.

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ATECYR, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

NORDES INSTALACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

NORDES SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

NORDES MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

NORDES, C.R.A., SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Prosegur Compañía de Seguridad, S. A., celebradas el día 27 de junio de 2005, y las Juntas generales extraordinarias de socios y/o accionistas de Atecyr, S. L., Sociedad unipersonal; Nordes Instalaciones, S. A., Sociedad unipersonal; Nordes Sistemas, S. A., Sociedad unipersonal; Nordes Mantenimiento, S. A., y Nordes C.R.A., S. A., celebradas el 28 de junio de 2005, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de Prosegur Compañía de Seguridad, S. A. (absorbente), y Atecyr, S. L., Sociedad unipersonal; Nordes Instalaciones, S. A., Sociedad unipersonal; Nordes Sistemas, S. A., Sociedad unipersonal; Nordes Mantenimiento, S. A., y Nordes C.R.A., S. A. (absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de La Coruña.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace constar que los Accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid y La Coruña, 30 de junio de 2005.—El Consejero-Delegado de Prosegur Compañía de Seguridad, S. A., Eduardo Paraja Quirós.—Los Administradores Mancomunados de Atecyr, S. L., Sociedad unipersonal; Nordes Instalaciones, S. A., Sociedad unipersonal; Nordes Sistemas, S. A., Sociedad unipersonal; Nordes Mantenimiento, S. A., y Nordes C.R.A., S. A., José Antonio Lasanta Luri y Christian Gut Revoredo.—39.280. 1.ª 18-7-2005

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CESS COMPAÑÍA EUROPEA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Prosegur Compañía de Seguridad, S. A., y de CESS Compañía Europea de Servicios de Seguridad, S. A., Sociedad unipersonal, celebradas el día 27 de junio de 2005, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Prosegur Compañía de Seguridad, S. A., y CESS Compañía Europea de Servicios de Seguridad, S. A., Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace constar que los Accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid y Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Consejero-Delegado de Prosegur Compañía de Seguridad, S. A., Eduardo Paraja Quirós.—Los Administradores Mancomunados de CESS Compañía Europea de Servicio de Seguridad, S. A., Sociedad Unipersonal, Ángel Javier Mirallas Sarabia y Alejandro Corominas Menéndez.—39.281.

1.ª 18-7-2005

QUALITY TRANSFER CONTROL, S. L.

Que en Junta General Extraordinaria de la Compañía Mercantil Quality Transfer Control, Sociedad Limitada (B92405125) celebrada el día Catorce de Mayo de 2005, en el domicilio social sito en Marbella.—Málaga, Carretera nacional 340, Kilómetro 176, Edificio Playa Esmeralda número 1, Planta Sótano, Oficina 1/A, se acordó ampliar el capital Social de la Compañía en un importe de 5.428.961 euros (Cinco millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos sesenta y un Euros), quedando suscritas todas las Participaciones Sociales que en consecuencia modifican el artículo quinto de los Estatutos Sociales que queda redactado con el siguiente sentido: Artículo 5.º

Capital social: El capital social totalmente suscrito y desembolsado se fija en la cantidad de Cinco millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos sesenta y siete Euros y se estima dividido en 5.431.967 participaciones sociales, iguales, acumuables e indivisible de un euro de valor nominal cada una.

Lo que certifico a los efectos del artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada.

Marbella, 29 de junio de 2005.—Administrador Único, don Iakov Rovner.—39.465.

RADIO CASTILLA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se